



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 78, DE LA SESIÓN PÚBLICA Y ORDINARIA, CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2017.

PRESIDENTA: DIPUTADA ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS

SECRETARIAS: DIPUTADA ISSIS CANTÚ MANZANO Y DIPUTADA SUSANA HERNÁNDEZ FLORES.

Presidenta: Muy buenos días. Solicito a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 32 Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado **Juan Carlos Córdova Espinosa**, por motivos propios de su encargo como representante popular justificó su inasistencia a esta Sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con treinta y cuatro minutos**, del día **25 de octubre** del año **2017**.

Presidenta: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO**. Lista de Asistencia. **SEGUNDO**. Apertura de la Sesión. **TERCERO**. Lectura del Orden del Día. **CUARTO**. Discusión y Aprobación en su caso del Acta **número 77**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de octubre del presente año. **QUINTO**. Correspondencia. **SEXTO**. Iniciativas. **SÉPTIMO**. Dictámenes. **1** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos,



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, entregará un justo reconocimiento a niñas, niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior del Estado de Tamaulipas, que han participado de forma destacada en concursos, torneos y/o competencias a nivel nacional e internacional en el rubro de innovación, ciencia y/o tecnología. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en materia de educación inclusiva. **9.** Con proyecto de Punto de



Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, atenta y respetuosamente exhorta al Instituto de la Mujer Tamaulipeca, para que su línea de atención y apoyo a mujeres en situaciones de violencia o vulnerabilidad, sea de manera permanente, gratuita, anónima y confidencial, atendida las veinticuatro horas del día por mujeres especialistas en los campos de psicología, sociología, trabajo social y derecho, para la escucha, atención, orientación y prestación de servicios a las mujeres víctimas de maltrato. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, así como a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **11.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, en materia de despachos y profesionales independientes de servicios de auditoría. **12.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto para reformar y adicionar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas. **13.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona al artículo 10 las fracciones IX, X y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión. Atentamente la Presidenta de la Mesa Directiva, su servidora, la de la voz.

Presidenta: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de octubre del año 2017**, implícitos en el **Acta número 77**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de octubre del año en curso**.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 77**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de octubre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, circular número 163, de fecha 12 de octubre del presente año, remitiendo Punto de Acuerdo mediante el cual se formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, considere recursos para el Fondo de Apoyo al Migrante, a efecto de generar acciones que permitan apoyar efectivamente a los migrantes guanajuatenses en retorno. Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, oficio número 220100/3314/2017, de fecha 11 de octubre del actual, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, al 30 de septiembre de 2017. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de El Mante, oficios recibidos el 17 de octubre del año en curso, remitiendo ejemplar original de las actas administrativas de entrega-recepción intermedia de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Tesorería y a la Contraloría del citado Municipio, y de los documentos que forman parte de la misma. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 208/2017, de fecha 4 de octubre del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva para el Segundo Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.



Secretaria: De la Legislatura de Oaxaca, circular número 31, de fecha 30 de septiembre del año en curso, comunicando la instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, para el segundo receso del primer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado José Esteban Medina Casanova. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, circular número 147, fechada el 25 de septiembre del actual, comunicando la clausura de la Diputación Permanente; así como la Apertura y elección de la Mesa Directiva del primero período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, quedando como Presidenta la Diputada Angélica Casillas Martínez. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Director General de Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., oficio número 614/2017, de fecha 10 de octubre del año en curso, mediante el cual da respuesta al exhorto que le hiciera esta Legislatura a fin de establecer y definir mecanismos de participación y coordinación con la autoridad municipal de Altamira, Tamaulipas, a fin de brindar mantenimiento, reparación y adecuada conservación del tramo identificado como Avenida de la Industria de dicho Municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, distribúyase copia a los miembros de la Comisión que dictaminó y remítase al expediente Sexagésimo Tercero-112, que dio origen a dicho exhorto.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Río Bravo, oficio número 0169/2017, fechado el 17 de octubre del presente año, remitiendo el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, del citado Municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las Comisiones de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** y de **Asuntos Municipales**, para que procedan a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



Secretaria: Del Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, oficio número 768/2017, fechado el 21 de octubre del presente año, solicitando información respecto de, si ante este Congreso del Estado se presentó alguna petición de consulta popular que tenga verificativo el domingo 1 de julio de 2018, día en que se llevará a cabo la jornada electoral. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina que se remita ante ese organismo público la información requerida, en caso de que exista la misma.

Secretaria: De la Junta de Coordinación Política, oficio mediante el cual presente al Pleno Legislativo el Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Congreso del Estado para el ejercicio 2018, en atención a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Gasto Público del Estado, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: En atención al oficio de referencia, con fundamento en el Artículo 22 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítase al titular del ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes. Prosiguiendo con el apartado de correspondiente me permito informar a este Pleno Legislativo, que la Mesa Directiva recibió un escrito signado por el Diputado Humberto Rangel Vallejo, para tal efecto me permito solicitarle al suscrito Diputado tenga a bien hacer uso de la palabra, para darlo a conocer.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Con su venia Diputada Presidenta, compañeras y compañeros legisladores, amigos de los medios, público en general, por conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 26, 32 y 40 de la Constitución Política local y 24, 28 y 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a través del presente hago constar mi decisión personal de no pertenecer más a la representación partidista del Partido Verde Ecologista de México en esta Legislatura y declararme como Diputado sin partido en virtud de que he renunciado al instituto político de referencia, por más de 8 años he sido militante activo y comprometido con el Partido Verde Ecologista de México, en el cual he desarrollado mi carrera política con entrega y con esmero, en ese sentido he sido también respetuoso de los principios y valores en que se sustenta dicho instituto político, por lo cual y a pesar de la importante decisión que he tomado,



subyace mi gratitud y agradecimiento a dicha institución política, sin embargo no coincido con las prácticas y decisiones que actualmente se presentan hacia el interior del citado partido en Tamaulipas, reafirmo que la ecología, el medio ambiente y la necesidad de impulsar un desarrollo sustentable en los diversos ámbitos del estado no son exclusivos y mucho menos rehenes de un partido político, más bien son causas que nos convocan a todos en la sociedad, es por ello que congruente con mi forma de pensar y los ideales que motivan mi vocación política tomé la decisión de renunciar a dicho partido, lo cual me obliga por razones éticas y legales a declararme Diputado sin partido, en la integración de esta Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, es menester compañeras y compañeros, expresar que lo anterior no demerita mi compromiso con la sociedad a la que represento, por el contrario esta determinación me permite fortalecer mi compromiso de servicio para atender con mayor eficiencia las causas sociales de mis representados, ante esta representación popular, porque ante todo mi responsabilidad y obligación superior son con el pueblo de Tamaulipas, con relación a lo anterior, solicito que por conducto de la Mesa Directiva que usted preside Presidenta, se determine lo conducente en consuno con la Junta de Coordinación Política, para que en el ejercicio de sus atribuciones legales se realicen los trámites administrativos necesarios, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con gusto, gracias compañero Diputado, con relación a la decisión manifestada mediante el escrito que dio cuenta el Diputado Humberto Rangel Vallejo, esta Presidencia toma debida nota para el registro de la integración de las formas por afiliación partidista de este Congreso y se comunica al Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura para los efectos de lo dispuesto en los artículo 27 y 28 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **iniciativas**.

Presidenta: Compañeros Diputados esta Presidencia tiene registro previo de los legisladores Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, Diputada Susana Hernández Flores, Diputado Clemente Gómez Jiménez, Diputada Guadalupe Biasi Serrano, Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, Diputada Mónica González García, Diputada Irma Amelia García Velasco, para presentar iniciativas de Decreto o de Puntos de Acuerdo, por lo que se



consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Compañeros diputados a continuación pasará el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Muy buenos días con el permiso de la mesa directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez** y el de la voz **Víctor Adrián Meraz Padrón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover, **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, con base en la siguiente: Como sabemos, un fenómeno natural es un cambio de la naturaleza que sucede por sí mismo, sin intervención directa del hombre; sin embargo, estos cambios se han intensificado en los últimos años, debido a las alteraciones del clima, estas a su vez, se han producido por la expulsión de componentes químicos a la atmósfera y por el desecho de sustancias tóxicas en los mares. Es importante mencionar, que los fenómenos naturales son alteraciones en el medio ambiente, sin embargo, es necesario destacar, que estos pueden convertirse en desastres naturales, es decir, cuando superan un límite de normalidad, medido generalmente a través de un parámetro. También debemos señalar que los fenómenos naturales se clasifican en biológicos, físicos, meteorológicos, hidrológicos y geofísicos, sin embargo, los que generan más impacto por las consecuencias que producen, son estos tres últimos; por un lado, los meteorológicos, que comprenden los vientos, las precipitaciones, las tormentas, los huracanes, entre otros; por otro lado, los fenómenos hidrológicos, que hacen referencia a los que ocurren en el agua como por ejemplo los oleajes o



tsunamis; por último los geofísicos, es decir, aquellos que se forman o surgen desde el interior del planeta como los terremotos, hundimientos de tierra, erupciones, etcétera. Durante los últimos años, nuestro estado ha experimentado la presencia de desastres naturales, por lo que diversos municipios de nuestro estado se han visto severamente afectados. Solo por mencionar algunos de los más recientes, podemos destacar las lluvias que azotaron diversos municipios, entre ellos Nuevo Laredo los municipios del sur del estado Altamira, Madero y Tampico, causando severas inundaciones y con ello, grandes destrozos. Cabe mencionar que como resultado de lo anterior, el titular del Ejecutivo de nuestro Estado, se vio en la necesidad de solicitar a la Coordinación Nacional de Protección Civil la declaratoria de emergencia en el municipio de Altamira, lo anterior con la finalidad de activar los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN), y con ello, estar en aptitud de atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de miles de familias afectadas. Otra situación similar, fue la que también en días pasados se vivió en el municipio de Nuevo Laredo, donde debido a la inundación que provocaron fuertes lluvias, la circulación de la carretera Monterrey-Nuevo Laredo se vio interrumpida. Ello, por mencionar, solo algunos casos en particular. Además, resulta importante mencionar que en meses pasados se registró también actividad sísmica en nuestro estado; si bien es cierto, estos fenómenos sísmicos fueron de mínima magnitud, sin embargo, no debemos restarle importancia a tal suceso. Debido a lo anterior, nuestro grupo parlamentario considera que Tamaulipas debe contar con un fondo de desastres naturales para atender de manera eficiente y eficaz las necesidades de los tamaulipecos frente a un desastre natural, ya que debido a los constantes cambios de clima, nos encontramos expuestos a que este tipo de fenómenos se hagan presentes nuevamente en nuestro estado. Por las consideraciones antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONSIDERE LA INCLUSIÓN DE UN FONDO PARA ATENDER DESASTRES NATURALES EN LA ENTIDAD. POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.** Integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Gracias compañero Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Esta Presidencia toma registro de la asistencia del compañero Diputado Glafiro Salinas Mendiola, del Diputado Ángel Romeo Garza, así como del Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, bienvenidos.

Presidenta: Se le da el uso de la palabra a la compañera Diputada Susana Hernández Flores.

Diputada Susana Hernández Flores. Honorable Congreso del Estado. Susana Hernández Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa** con Proyecto de Punto de Acuerdo, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Al segundo trimestre de 2017 la distribución económica de la población del estado de Tamaulipas se ubica en el orden de los 3 millones 453 mil 525 habitantes, de los cuáles, 1 millón, 625 mil 475 son Población Económicamente Activa, clasificados de la siguiente manera: personas ocupadas 1 millón 569 mil 065, de los cuáles, 1 millón 144 mil 955 son asalariados; 315 mil 275 trabajan por cuenta propia; 64 mil 696 son empleadores, y 44,139 no reciben pago. Otra información, en este caso generada a octubre de 2017 por el Instituto mexicano del Seguro Social *IMSS*, reporta 650,620 personas registradas como empleadas. Por su parte, la Población Económicamente Inactiva a la misma fecha es del orden de 1 millón, 053 mil, 650 personas. Las principales actividades a las que está dedicada la población económicamente activa son Actividades agropecuarias, Industria Manufacturera, Industria Extractiva y Electricidad, Construcción, Comercio, Transportes y comunicaciones, Otros servicios, Gobierno y organismos internacionales, y No especificado. El mercado laboral nacional y estatal tiene un comportamiento de altibajos. Independientemente de las estadísticas, en la práctica cotidiana, con



frecuencia, al momento de realizarse contratación de personal, algunas empresas y empleadores en general, aplican criterios por los cuáles, prefieren para contratación, a personas jóvenes, hombres, mujeres solteras, casadas no embarazadas y personas sin discapacidades, lo que constituye sin duda una actitud discriminatoria, y en contra del principio social de inclusión, además de afectar la economía de las personas que por razones de edad, género, condición reproductiva, o de salud en general, no pueden acceder al mercado laboral como empleados. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO**. **ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que supervise, vigile e implemente las acciones administrativas y jurídicas necesarias a efectos de que se impida la discriminación laboral hacia las personas, por razones de edad y para que se coordine con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para los mismos efectos, y para diseñar, implementar y aplicar políticas públicas de incentivos a empresas y empleadores en general que contraten trabajadores mayores de 35 años de edad. **ARTÍCULO SEGUNDO.** En los mismos términos se les exhorta a las autoridades enunciadas en el artículo anterior, para que de manera coordinada, realicen las labores de concertación y suscripción de acuerdos y convenios con empresas y empleadores en general, para emplear independientemente de trabajadores en general, a personas mayores de 35 años de edad de manera particular, sin prejuicios por razones de género, estado reproductivo, discapacidad o cualquier otro factor. **TRANSITORIOS. ARTICULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Susana Hernández Flores, se turna a las **Comisiones Unidas de Trabajo y Seguridad Social y de Atención a Grupos Vulnerables** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Clemente Gómez Jiménez.



Diputado Clemente Gómez Jiménez. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas y Diputados; medios de comunicación que nos acompañan. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA FORTALECER Y EFICIENTAR LA RECAUDACIÓN POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO PRESTADOS POR LOS ORGANISMOS OPERADORES DE NUESTRO ESTADO**, al efecto me permito hacer de su conocimiento una síntesis de la misma. La Organización de ONU, considera que el acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento adecuados es vital para la salud humana. En este sentido, la Asamblea General de la ONU en julio de 2010, reconoció el derecho de todos los seres humanos a tener acceso a una cantidad de agua suficiente para el uso doméstico y personal, que sea segura, aceptable y accesible físicamente. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estructura y organiza las atribuciones que a su favor tienen los Municipios, dentro de las cuales se establece que éstos prestarán los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. El citado ordenamiento de nuestra Carta Magna señala que la hacienda municipal se formará con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a favor de los municipios, dentro de los cuales se encuentran los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. De conformidad con la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, los organismos operadores en esta materia prestan los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, y tratamiento y disposición de aguas en el territorio de los municipios de nuestra entidad. Por lo anterior, es de suma importancia que el servicio que prestan los organismos operadores del agua en nuestro estado, sea de calidad y eficiente, debido a que el agua potable es fundamental para salvaguardar la salud y la propia vida de nuestras familias. Ante ello, los organismos operadores requieren que los usuarios cumplan puntualmente con el pago de los servicios prestados, para estar en aptitud de contar con los recursos financieros necesarios para seguir prestando este servicio. Bajo este contexto, los



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

organismos operadores tienen un porcentaje considerable de usuarios que no pagan a tiempo el servicio proporcionado por agua potable, drenaje y alcantarillado; y en mucho de los casos, estos adeudos son de varios meses y hasta de años. La presente acción legislativa tiene como finalidad establecer mecanismos que coadyuven a mejorar la recaudación por los servicios prestados en materia de agua potable y alcantarillado, ya que la mayoría de los organismos operadores se encuentran en situaciones financieras desfavorables por la gran cantidad de deudores por estos servicios. En este tenor, se requiere adecuar diversas legislaciones de nuestro estado, para evitar que se lleven a cabo enajenaciones de bienes inmuebles que cuenten con adeudos de agua potable, drenaje y alcantarillado, para de esta forma, mejorar la recaudación por estos servicios. En base a lo anterior se proponen diversas adecuaciones a la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas y Ley del Registro Público de la Propiedad e Inmueble y del Comercio, es cuanto.

Presidenta: Gracias compañero Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Clemente Gómez Jiménez, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con su venia Diputada Presidenta. Honorable Pleno Legislativo. La Suscrita **Diputada Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para promover Iniciativa de Decreto que reforman los artículos 6 y 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 8 inciso h), 9 numeral 3 inciso e) y numeral 4 incisos d) y e), de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas y el artículo 6**



numeral 3 inciso a) de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en materia de ajustes de lenguaje con perspectiva de género en la referencia a hombre y mujer, basándome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La lucha por construir un país más justo, en el que la discriminación por género, raza, preferencia sexual o religión ha sido una constante en nuestra historia. En este sentido, como parte de dicha dinámica, durante las últimas siete décadas ha incrementado la búsqueda de la justicia en el ámbito de la perspectiva de género. En este sentido, las mexicanas y los mexicanos, hemos desarrollado una serie de marcos normativos, estableciendo cuotas de género en distintos ámbitos para fomentar la equidad y todos los días diseñamos e implementado políticas dirigidas tanto a hombres como a mujeres con la firme intención de transformar nuestras perspectivas y realidades. Todos esos esfuerzos, proyectos y logros para la igualdad, han encontrado buen sustento en nuestra Constitución y ésta a su vez, ha podido adaptarse, a través del trabajo del legislador, a los cambios y transformaciones de nuestra sociedad. No obstante este hecho, aún falta una gran cantidad de temas que tanto en forma y fondo faltan por determinar. En este sentido, nuestra ley fundamental preserva el término varón que simbólicamente implica la aceptación de una realidad contextual machista que, a partir de su origen histórico, implícitamente asigna un estatus de superioridad frente al término mujer. La palabra varón, prevaleciente en los artículos 6 y 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, refiere de acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, una cualidad que se le asigna al hombre y que puede ser la de haber llegado a la edad viril, la de ser autoridad, tener una preparación docta o atributo de bondad. Es decir, refiere en su significado a un hombre con una jerarquía especial, adicional a la de ser hombre. En consecuencia, entre las cosas que tenemos pendientes por cambiar está la forma que es fondo y que en este caso concreto simbólicamente implica mantener una diferenciación machista entre el hombre y la mujer. Son estas las razones por las cuales se pretende eliminar el término varón y establecer el de hombre en nuestra constitución, fortaleciendo la congruencia de la forma y el fondo desde nuestro texto fundamental. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma los artículos 6 y 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 8 inciso h), 9 numeral 3 inciso e) y numeral 4 incisos d) y e) de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas y el artículo 6 numeral 3 inciso a) de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en materia de ajustes de lenguaje con perspectiva de género



en la referencia a hombre y mujer. A lo cual hago entrega íntegra a la Mesa Directiva de este Honorable Congreso y solicito su reproducción en los mismos términos en la que se establece, es cuanto.

Presidenta: Gracias compañera Diputada, habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto a los artículos 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo Colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género**, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tamaulipas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta



Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Una de las enfermedades que mayores daños causan a la población femenina en el mundo es el cáncer. Lamentablemente Tamaulipas y México no son la excepción. El cáncer de mama es la primera causa de defunción en las mujeres a nivel mundial. Datos de 2006 a 2017 registran mil 712 por causa de cáncer de mama y mil 182 por causa de cáncer cervicouterino en Tamaulipas. Para quienes viven en países ricos, hay buenas noticias: la tasa de supervivencia en la etapa inicial (fase I) del cáncer de mama ha aumentado drásticamente en las últimas décadas y oscila ahora entre un 80% y 90% en muchos países de ingresos altos. Sin embargo, las estadísticas de cáncer de mama siguen siendo poco halagüeñas si consideramos el mundo en su conjunto y en el año 2012 fueron diagnosticadas de cáncer de mama un total de 1.7 millones de mujeres; medio millón de ellas murieron a causa de esta enfermedad. Pero el cáncer de mama no afecta exclusivamente a los ricos: más de la mitad (el 58%) de las defunciones por esta causa se dan también en estos países, donde las posibilidades de supervivencia a veces apenas alcanzan un 20%. Dada la debilidad de los sistemas de salud y el limitado acceso al diagnóstico precoz y al tratamiento temprano, las mujeres corren el riesgo de que el cáncer se les detecte en un etapa tardía; por si esto fuera poco en muchos entornos incluso carecerán del acceso a una atención de apoyo o a cuidados paliativos. Cuando se trata de cáncer de mama, el lugar de residencia de una mujer puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. Esto es compañeros, simplemente inaceptable. La mayoría de nosotros hemos vivido de cerca algún caso de cáncer de mama una amiga, una hermana, una comadre o una vecina. En este mes de octubre, encomiamos esta iniciativa de concienciación y repasar tanto los avances logrados como los desafíos que nos quedan por delante. En la importante tarea de prevención de fallecimientos por estas enfermedades, las autoridades y la ciencia médica recomiendan realizar procedimientos para la detección oportuna de esto padecimientos; así, en el caso del cáncer de mama, se debe realizar una autoexploración entre los 16 y 18 años de edad, período en el que las glándulas mamarias llegan al desarrollo total. Las mujeres menores de 35 años se pueden practicar un ultrasonido mamario. Y en el caso de mujeres mayores de 35 o 40 años o más, la mejor manera de prevenir el cáncer de mama es a través de la mastografía. Este estudio tiene una duración aproximada de 30 minutos. Por lo que se refiere al cáncer cervicouterino, la prueba de Papanicolaou es un procedimiento utilizado para obtener células del cuello uterino con el fin de observarlas con un microscopio y así detectar si hay cáncer o precáncer; estas células también pueden usar para la prueba del Virus



del Papiloma Humano *VPH*. La prueba del Papanicolaou se puede realizar durante un examen pélvico y este estudio tiene una duración aproximada de 40 minutos. La realización de estas pruebas, en Clínicas, Hospitales o Centros de Salud, requieren de tiempo para las mujeres, pues no se trata sólo de la duración de los procedimientos, sino que hay que considerar tiempos de traslado y espera de atención, situación que se complica, en el caso de las mujeres que atienden su hogar, y por razones obvias, de quienes tienen un trabajo formal. La Organización Mundial de la Salud *OMS*, ha instituido a octubre como el Mes de la Sensibilización del Cáncer de Mama, por lo que en todo el mundo, se llevan a cabo acciones tendientes a prevenir y combatir la incidencia de estas enfermedades. El Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama nos invita a reflexionar sobre las mujeres especiales de nuestras vidas que han fallecido por causa de esta enfermedad, dejando, muchas veces, una familia devastada. En ese contexto, y con el único propósito de contribuir a que el mayor número posible de mujeres en Tamaulipas, acuda oportunamente a practicarse estos exámenes, es pertinente generar las condiciones para que de manera óptima lo realicen sin verse afectadas en sus ingresos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría de Administración del Gobierno del estado, a las dependencias y a entidades de la administración pública federal representadas en el Estado y a los 43 Ayuntamientos, para que realicen las acciones administrativas y jurídicas necesarias, a efecto de que una vez al año, otorguen un día con goce sueldo a las mujeres trabajadoras, para que lo dediquen a realizarse los exámenes preventivos de detección de cáncer de mama y cáncer cérvicouterino, el cual se denominaría como "El Día Rosa". **TRANSITORIOS ARTÍCULO UNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente Copitzi Hernández. Es cuanto Diputada Gracias.

Presidenta: Gracias compañera Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Salud para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, se le concede el uso de la palabra al Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.



Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Gracias, con su venia Diputada Presidenta, compañeras, compañeros diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación, público en general, los suscritos diputados Oscar Martín Ramos Salinas y Rogelio Arellano Banda, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo I, inciso e) y 93 párrafos I, II, III , inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este pleno legislativo la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Tercer Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Delegado de la Comisión Nacional del Agua y al titular de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, realicen los estudios y acciones necesarias para que de manera coordinada con la Comisión Municipal del Agua Potable y Alcantarillado den una solución inmediata y viable a la problemática del agua y garanticen el acceso de la misma a la población del municipio de Miquihuana Tamaulipas, Miquihuana es uno de los 43 municipios del Estado que colinda al norte y al noreste con el Estado de Nuevo León, al sur con el municipio de Bustamante, y al este con el municipio de Jaumave. Su nombre se debe a uno de sus primeros pobladores, de nombre Mecahuanna, quien encabezó un grupo de personas, estableciéndose en lo que es hoy, la cabecera municipal. El ocho de febrero del dos mil doce se publicó en el Diario Oficial de la Federación Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que actualmente refiere, lo siguiente: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”. Lo anterior encuentra el sustento legal para señalar que el derecho humano al agua comprende el que esta esté disponible para todos en cantidad suficiente, salubre, aceptable y asequible o accesible. La accesibilidad física postula que, el tener derecho al agua supone que las instalaciones y los servicios de la misma deben estar al alcance físico de todos los sectores de la población. En cada hogar, en cada institución educativa o lugar de trabajo debe haber un suministro de agua o por lo menos la posibilidad de tener acceso a alguno que esté en sus cercanías inmediatas. La asequibilidad o accesibilidad económica,



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

significa que el agua y los servicios e instalaciones que permitan tener acceso a ella deben ser asequibles en relación con el ingreso de las personas. Los costos asociados con el abastecimiento del agua debe de tener en cuenta la capacidad económica del usuario, y para las clases económicamente menos favorecidas, este cobro podría incluso ser inferior a los costos del suministro, inclusive, puede darse el caso que para algunos sectores en extremo empobrecidos el servicio deba de ser gratuito. Además de ser el agua potable un derecho fundamental que por disposición constitucional debemos contar, este ayuda al combate de enfermedades y atención primaria de salud, entre otras cosas, evitando los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente. Este municipio actualmente sufre desabasto de agua por diversas causas, mismo que se ha hecho público de forma reciente por declaraciones en diferentes medios de comunicación por la actual alcaldesa de ese municipio, la ciudadana María Guadalupe Rodríguez Gámez, donde manifestó que más de cinco mil habitantes de esa localidad, carecen de agua potable por la falta de mantenimiento a la red de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de ese municipio. Refiere la Edil, que el 50% de la población es abastecida con dos pipas, las cuales evidentemente resultan insuficientes para dotar de este recurso indispensable a dicha comunidad, por lo cual, consideramos necesario expresar nuestro apoyo decidido como legisladores, a fin de que solicitemos de la manera más respetuosa a las autoridades encargadas del agua en la entidad, para que desarrollen acciones afirmativas en pro de los habitantes de Miquihuana, Tamaulipas, con el propósito de atender esta constante problemática que tanto les aqueja. Refiere también de manera enfática que ha solicitado al Gobierno Estatal a través de la CEAT, se rehabilite la red de agua potable de la COMAPA, ya que la misma data desde hace 40 años y esta situación impide el abastecimiento del vital líquido a esta población. Para Nueva Alianza, es una prioridad atender y buscar una solución a este tipo de problemáticas sociales que se viven en nuestro Estado, en tal razón, se solicita el apoyo decidido de esta legislatura a contribuir a resolver este gran problema y solicitar a las autoridades competentes realizar las acciones necesarias y de esta forma garantizar el abasto eficiente y suficiente de agua en el Municipio de Miquihuana, Tamaulipas. En razón de las consideraciones antes expuestas, los que suscriben ponemos a consideración de este Honorable Pleno Legislativo la siguiente: **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Delegado de la Comisión Nacional del Agua y al Titular de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para que realicen los estudios y acciones necesarias para que de



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

manera coordinada con la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, den una solución inmediata y viable a la problemática del agua y que garanticen el acceso de la misma a la población del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De manera particular se solicita al Delegado de la Comisión Nacional del Agua y al Titular de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, dada la grave problemática de los pobladores de Miquihuana, realicen las gestiones presupuestales correspondientes, para allegar a dicho municipio los recursos económicos necesarios para la reparación o rehabilitación de la infraestructura de la red de agua potable y que se implemente un Programa provisional y urgente de abastecimiento de agua en este Municipio, en tanto se dé una solución definitiva a la situación que tanto les aqueja. **ARTÍCULOS**

TRANSITORIOS PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se solicita a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Estatal del Agua, informar a este Poder Legislativo sobre las acciones implementadas respecto del presente Punto de Acuerdo. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. Atentamente los diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, el de la voz Oscar Martín Ramos Salinas y el Diputado Rogelio Arellano Banda, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, compañero Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Recurso Agua, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mónica González García.

Diputada Mónica González García. Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Congreso del Estado, medios de comunicación que hoy nos acompañan, Mónica González García, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a



presentar ***iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones***. Exposición de motivos: La juventud es la etapa de la vida en la que se definen hábitos, patrones de conducta y proyectos de vida. Constituye uno de los segmentos más amplios de nuestra sociedad. Actualmente, la juventud tamaulipeca representa la cuarta parte de la población total del estado; es decir, de los 3 millones 453 mil 525 habitantes, el 24.4% de nuestra población, son jóvenes de 15 a 29 años de edad. El papel que los jóvenes está llamado a desempeñar en el crecimiento del estado no sólo deriva de su proporción en el total de la población, sino de sus capacidades para constituirse en agentes activos del desarrollo de nuestra sociedad. El aprovechamiento de las potencialidades de los jóvenes depende en gran medida de los apoyos sociales e institucionales con que ellos cuenten. De ahí la importancia de diseñar e implementar políticas públicas eficaces de acuerdo a sus necesidades específicas, así como programas y acciones que se orienten a mejorar sus posibilidades de acceso a la educación con calidad, a la capacitación, al adiestramiento para el trabajo, a empleos bien remunerados; y programas que atiendan su salud y promuevan adecuadamente la práctica del deporte, entre otros. En este sentido, el Estado tiene la obligación de coadyuvar a la concreción de los proyectos de los jóvenes como elementos activos del desarrollo y su formación como ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones. El mayor desafío en esta tarea, radica en lograr la participación organizada y constante de la juventud. Indudablemente, el principal activo con que cuenta nuestro estado es su capital humano. Ahí se encuentra la mayor parte de la fuerza laboral, del talento creativo y, por tanto, el potencial de crecimiento. Por eso es importante aumentar las oportunidades de acceso a la educación y de empleos bien remunerados. Tenemos que insertar a los jóvenes al mercado laboral, aprovechar todas sus potencialidades, entender que son nuestro relevo generacional y que estamos comprometidos con su desarrollo. Compañeros no queremos jóvenes universitarios sin trabajo, ni puestos de trabajo sin jóvenes. Tenemos que romper ese círculo vicioso y la mejor manera es vincularlos desde temprano a las actividades productivas. La única vía para el logro de estos propósitos y anhelos es escuchar sus exigencias, dar respuesta a sus necesidades, respetar sus derechos y crear las condiciones sociales para que puedan cumplir con sus obligaciones. Se requiere que las instituciones pongan en práctica nuevos programas para la juventud, sólo así se cumplirá el propósito y los objetivos para los que fueron creados. En suma propongo promover el empleo para estudiantes y profesionistas recién egresados, con el propósito de que obtengan ingresos, eviten la deserción escolar y continúen con su educación. Para que se capaciten con personas que los entrenen y puedan combinar sus estudios



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

con la práctica, de esta manera cuando los estudiantes egresen de las universidades, ya tendrán la experiencia necesaria para encabezar los puestos o cargos que las empresas demanden. Los jóvenes, son el relevo más inmediato, importante que tenemos como sociedad, su atención y protección es un deber público, es una obligación moral, es un imperativo ético, ellos son nuestro presente, son nuestro futuro, son el Tamaulipas, son el México del mañana. Autoridades federales como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal y el Servicio Nacional del Empleo, y locales como la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas han realizado actividades y esfuerzos para impulsar programas de apoyo a segmentos específicos de la sociedad, en este caso, de jóvenes, como la Feria Nacional del Empleo y Servicios para Jóvenes 2017, aunque esta edición sólo se llevó a cabo en la Ciudad de Reynosa, el pasado 31 de agosto, con la participación de 102 empresas y la oferta de 2000 vacantes. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente proyecto: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico y Competitividad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 4º. Se modifica la fracción XIV para quedar como sigue: Asimismo, con el objeto de alentar la incorporación de los jóvenes al sector productivo se fomentará la realización de ferias de empleo dirigidas preponderantemente a personas menores de 30 años, universitarios y profesionistas recién egresados en coordinación con los tres niveles de gobierno; así mismo la fracción XX, apoyar proyectos productivos y de innovación de los jóvenes, universitarios y profesionistas recién egresados para estimular su capacidad emprendedora; en el artículo V, la fracción V apoyar la realización de foros, conferencias y reuniones que tengan como objetivo establecer un contacto directo de los jóvenes, universitarios y profesionistas recién egresados en el ambiente de negocios, innovación, nuevas tecnologías y formaciones empresariales así como dar a conocer los apoyos que brindan los tres órdenes de gobierno para la creación de empresas; en el artículo VII, la fracción XIII, proponer la entrega de reconocimientos a empresas tamaulipecas que contribuyan al desarrollo y la innovación científica y tecnológica; realicen acciones de favor del desarrollo sustentable y para mejorar el medio ambiente; desarrollen procedimientos para incrementar la competitividad y productividad del recurso humano; que incorporen a jóvenes, universitarios y profesionistas recién egresados, así como el artículo 20, también se incorporan a los universitarios, profesionistas y recién egresados, Transitorios. ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto iniciará su vigencia el día



siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente Democracia y Justicia Social, la Diputada Mónica González García.

Presidenta: Gracias compañera Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Mónica González García, se turna a las **Comisiones Unidas de Niñez, Adolescencia y Juventud y de Trabajo y Seguridad Social.**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; Medios de Comunicación; Público en general; Compañeras y compañeros Diputados. **Irma Amelia García Velasco**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En la Sesión Ordinaria del Pleno, del 11 de abril de 2017 presenté Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas exhorta a las autoridades educativas federales y del estado a implementar, en el nivel educativo básico, el programa de Iniciación Musical, sustentada en la disposición constitucional en relación al derecho a la educación contenida en el artículo tercero que establece que *"Toda persona tiene derecho a recibir educación"*; y de igual manera dispone que *"La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano; y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura"*. Lo anterior, considerando que en Tamaulipas, las autoridades educativas, atienden a la población escolar en todos sus niveles, de acuerdo con la ley y con los planes y programas autorizados; en particular, por lo que hace a la educación básica, desarrollan los planes de estudio correspondientes, orientados a conducir a los niños desde temprana edad, en la adquisición de conductas y conocimientos que le serán útiles a lo largo de su vida en lo individual y como integrantes de la



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

sociedad. La iniciativa planteó como objetivos, preparar a los alumnos a recibir una formación que les permita en la edad apropiada, acceder al nivel educativo superior y cursar una carrera profesional; que no todos pueden alcanzar, por diferentes motivos, el económico incluido. De igual manera, se consideró la previsión del sistema educativo nacional de dar una posibilidad a los estudiantes que por una razón u otra no tengan acceso a la educación superior, de cursar carreras técnicas en el nivel medio superior, que les permitiera su inserción en el mercado laboral y atender sus necesidades y las de sus familias. También, se atendió al hecho de que aparejada a esta estrategia, la educación formal, en los ámbitos nacional y estatal, fomenta entre la población escolar la adquisición de competencias y habilidades que complementen su formación académica, como la práctica del deporte y las artes; que en algunos casos, si bien es cierto, en número reducido, les hace destacar en estos campos en su modalidad de amateur y profesionalmente. De manera especial, consideramos de la mayor importancia, que en las instituciones educativas se impartan programas de formación artística en general, y de manera específica, la musical, que permita formar no sólo excelentes alumnos en el plano del conocimiento científico y académico, sino en el de las artes, desarrollando la sensibilidad creativa y al mismo tiempo, dotarlos de los conocimientos y habilidades necesarias para ejercer un oficio artístico como medio de vida. Destacamos que los mexicanos como generalidad y los tamaulipecos en particular, se distinguen por expresar sus emociones a través de la música, como actividad recreativa, social y profesional. Es sabido que en los ámbitos local, nacional e internacional, han destacado un importante número de tamaulipecos, como ejecutantes de algún instrumento e incluso como directores de orquesta. La iniciativa fue dictaminada el 23 de mayo de 2017 y con las precisiones de las dictaminadoras, aprobada por unanimidad en el Pleno. Toda vez que una limitante ordinaria para la ejecución de planes y programas en las dependencias de la administración pública es la asignación presupuestal, es que en continuidad de esta iniciativa, ocurrió hoy a proponer un exhorto a las autoridades competentes para que se tomen las previsiones presupuestales necesarias a fin de que el programa de Iniciación Musical se pueda implementar a partir del Ciclo Escolar 2018 - 2019 en nuestra entidad. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta al titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que se realicen los estudios académicos, técnicos y administrativos necesarios para la implementación en el Nivel Educativo de



Primaria de la entidad, a partir del ciclo Escolar 2018 – 2019 del Nivel Primaria, el Programa de Iniciación Musical para que proponga a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la asignación de recursos suficientes para el desarrollo del mismo. **ARTICULO SEGUNDO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias exhorta al titular de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 se prevea una partida presupuestal suficiente para que la Secretaría de Educación del Estado, implemente a partir del Ciclo Escolar 2018 - 2019 el Programa de Iniciación Musical en el Nivel Educativo de Primaria en el estado. **TRANSITORIOS. ARTICULO ÚNICO.** El presente Punto de acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente. "Democracia y Justicia Social". Es cuanto.

Presidenta: Gracias compañera Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Irma Amelia García Velasco, se turna a las **Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** y de **Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra y votación en conjunto de los dictámenes del 1 al 6 programados en el orden del día y el resto sólo dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)



Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por unanimidad.

En tal virtud procederemos en dicha forma.

Presidenta: Previo al desahogo de los Dictámenes de las Tablas de Valores agendados en el orden del día, y con base en el acuerdo adoptado por la Comisión Dictaminadora, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Anto Adán Marte Tiáloc Tovar García**, quien dará a conocer una exposición general acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que éstos se presentan a este Pleno.

Diputado Anto Adán Marte Tiáloc Tovar García. Con el permiso de la Mesa Directiva; Honorable Congreso del Estado; medios de comunicación; amigos todos. Como es de nuestro conocimiento, los municipios están investidos de personalidad jurídica propia y manejan su patrimonio conforme a la ley. De esta manera administran libremente su hacienda, la cual se integra por distintos ingresos, como lo son inherentes al cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Ahora bien, el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, establece que los ayuntamientos deberán presentar ante este Congreso las propuestas de tablas de valores a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato al anterior al que se aplicarán dichos valores. Y si los ayuntamientos no presentaran nueva propuesta de tabla de valores, el Congreso determinará la actualización de las mismas. Por ende, de conformidad con el artículo antes citado, este Poder Legislativo está facultado para determinar la actualización de las tablas de valores, que aplicarán al próximo año 2018. En esa tesitura consideramos conveniente aprobar las propuestas de los Ayuntamientos de El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Reynosa, Tampico y Victoria, mismas que se presentaron en tiempo y en forma, además de que modificaron sus tablas de valores de suelo y construcción vigente. En el sentido de adicionar nuevos fraccionamientos y colonias, corredores de valores, tipos de construcciones, reclasificación de diversos sectores, actualizar los valores unitarios de suelo y construcción para algunas zonas y sectores, entre otras. Las modificaciones de referencia se plantean y justifican a detalle en los dictámenes que nos ocupan y que se hicieron de su conocimiento previamente. En razón de lo anterior expuesto y al haber quedado debidamente examinados los asuntos en comento, quienes



formulamos los presentes dictámenes nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Diputado. Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Tabla de Valores Catastrales programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de éstos en general es el mismo, se procede entonces a abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma:

Presidenta: En principio, se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión.

Presidenta: Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes de Tablas de Valores, se procederá a consultar si algún Legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual.

Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, en la que cada Diputado expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, mientras las Secretarías de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno.

Presidenta: Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.

Presidenta: Una vez explicado el procedimiento esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado desea participar en lo general con relación a los dictámenes de Tablas de Valores que nos ocupan, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.



¿Algún Diputado desea hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Al no haber participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Presidenta: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes **que no fueron objeto de reserva** para discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, solicitando a las Diputadas Secretarias tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Presidenta: Al efecto, pido a los señores Diputados, iniciando por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los Dictámenes **que no fueron objeto de reserva** para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, y a las Diputadas Secretarias apuntar el sentido de las expresiones.

Biasi Serrano Guadalupe, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día.

Hernández García Copitzi Yesenia, a favor de los dictámenes marcados del 1 al 6 en el presente orden del día.

García Velasco Irma Amelia, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del presente orden del día.

Gerardo Hernández Beda Leticia, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día.

Tuñón Cossío María del Carmen, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día.

Estrella Leal Nohemí, a favor de los dictámenes del 1 al 6.

Cárdenas Thomae Brenda Georgina, a favor de los dictámenes del 1 al 6.



Gurrola Arellano María de Jesús, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día.

Sánchez Jiménez Juana Alicia, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día.

Aguilar Gutiérrez Teresa, voto a favor de los dictámenes del 1 al 6.

Arellano Banda Rogelio, a favor de los dictámenes del 1 al 6 de acuerdo al orden del día.

Ramos Salinas Oscar Martín, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día.

Balderas Castillo Moisés Gerardo, dictámenes del 1 al 6 a favor.

Delgado Nolazco Nancy, a favor de los dictámenes del 1 al 6 de este orden del día.

González García Mónica, a favor de los dictámenes del 1 al 6.

Meraz Padrón Víctor Adrián, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día.

Salazar Rodríguez Ramiro Javier, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día.

Glaforo Salinas Mendiola, a favor de los dictámenes del 1 al 6.

Hernández Arteaga Ciro, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día.

Rangel Vallejo Humberto, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día.

Tovar García Anto, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día.

González Benavides Rafael, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día.

Etienne Llano Alejandro, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día.

García González Carlos Alberto, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día de la sesión de hoy.

Garza Rodríguez Ángel Romeo, a favor de los dictámenes del 1 al 6 de este orden del día.

Ramírez Perales Pedro Luis, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día.

Gómez Jiménez Clemente, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día.

Del Castillo Torres María de la Luz, a favor de los dictámenes 1, 2, 3, 5 y 6, el 4 en contra.

Morris Torre Carlos Guillermo, a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día.

Moreno Ibarra Jesús Ma., a favor de los dictámenes del 1 al 6 del orden del día.

De Anda Hernández Carlos Germán, a favor de los dictámenes del 1 al 6.

Hernández Correa Joaquín Antonio, en el punto séptimo a favor de los dictámenes del 1 al 6 del día 25 de octubre de 2017.



Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún Diputado de emitir su voto.

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los proyectos de decreto que nos ocupan, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Hernández Flores Susana, a favor de los dictámenes del 1 al 6.

Cantú Manzano Issis, a favor de los dictámenes del 1 al 6.

Luévano de los Santos Ana Lidia, a favor de los dictámenes del 1 al 6.

Presidenta: Honorable Asamblea de acuerdo con la votación emitida, los decretos de Tablas de Valores **que no fueron objeto de reserva** han sido aprobados, por **mayoría**.

En tal virtud, expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Guadalupe Biasi Serrano**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, entregará un justo reconocimiento a niñas, niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior del Estado de Tamaulipas, que han participado de forma destacada en concursos, torneos y/o competencias a nivel nacional e internacional en el rubro de innovación, ciencia y/o tecnología.***

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con su venía Diputada Presidenta. Buenas tardes. La tecnología moderna apoyada en el desarrollo científico ejerce una influencia extraordinaria en la vida social en todos sus ámbitos: económico, político y social, por lo que resulta fundamental fortalecerla e impulsar su expansión para la construcción de un Estado con mejores condiciones de vida para sus habitantes. Uno de los retos de la sociedad, es que la ciencia y la tecnología asuman como suyos, en los próximos años, la cobertura y accesibilidad acordes al crecimiento de la población, con la urgencia de asegurar un desarrollo



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

sustentable, con la satisfacción de las crecientes necesidades básicas, con la generación de más y mejores empleos frente a los cambios tecnológicos, entre otros. En ese sentido, el órgano dictaminador considera que estos aspectos son trascendentales para el desarrollo de los tamaulipecos con base en la aportación de la ciencia y tecnología, deben ser tratados como parte fundamental en la educación de la niñez y la juventud, es decir, estas asignaturas modernas deben seguir formando parte esencial de los planes de estudios, dándole el tiempo y la importancia necesaria para que los alumnos se interesen en el estudio de éstas, incentivándolos a que exploren estos ámbitos para formar su incorporación en el desarrollo tecnológico. Ahora bien, este Poder legislativo, además de la facultad que le confiere el artículo 58 fracción XLV, inciso c), de la Constitución Política local, de legislar con base en el principio de la promoción de la investigación y el intercambio científico y tecnológico, puede también implementar acciones que, a la par de la legislación de la materia, incentiven el interés de la sociedad por adentrarse en este importante ámbito. Cabe señalar que en nuestro Estado, contamos con la Ley para el Fomento a la Ciencia y Tecnología, la cual tiene dentro de sus diversos objetivos, establecer y garantizar los medios de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado, de los centros de investigación, para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia y la tecnología. De manera específica, la ley antes mencionada, establece en el artículo 6 que el Gobierno del Estado apoyará la investigación científica y tecnológica mediante diversos instrumentos que servirán para otorgarle a estos importantes rubros la promoción y divulgación pertinentes para su eficiente desarrollo. Es así que, a la luz de los argumentos y fundamentos legales antes expuestos, este Congreso del Estado, como ente representante de la sociedad, debe reconocer a través de diferentes acciones, los esfuerzos realizados y los méritos obtenidos por quienes se han destacado en el campo de la ciencia y tecnología, pues a través de éstas se generan instrumentos que han permitido salvar vidas, curar enfermedades, comunicarnos de manera más eficiente y fortalecer el desarrollo productivo en forma sustentable. Por lo anterior, veo con agrado que este Poder Legislativo tenga a bien reconocer de manera pública a las niñas, niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior de nuestro Estado, que han participado y obtenido logros importantes en concursos, torneos y/o competencias a nivel nacional e internacional en el rubro de innovación, ciencia y/o tecnología, y con ello motivar a los estudiantes de los tres niveles educativos a incursionarse en el mundo del desarrollo científico y



tecnológico, en aras de fortalecer la superación del alumno, así como del desarrollo económico de nuestro Estado. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañera Diputada. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Adelante Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Alguien más, perdón. Adelante Diputado, es a favor o en contra. A favor.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Con su permiso Diputada Presidenta, a nombre de los Diputados del Partido Acción Nacional, nosotros en el Sur y yo creo que varios de los compañeros que representan a varias zonas, el Municipio y que enclavan por ejemplo a las Universidades Tecnológicas, muchos de los jóvenes que estudian en estas universidades, las tecnológicas, las politécnicas, y los institutos, en algunos casos los de nivel medio superior, los de los CETis en el caso nuestro en el de Altamira, en el CETis 78 hay jóvenes que se han ido incluso hasta el extranjero a participar en diversos concursos y varios proyectos que han presentado y que han generado y que han ganado y han tenido destaca participación y han puesto en el alto el nombre de Tamaulipas, que bueno, sabemos que por una parte el Gobierno de Tamaulipas incentiva la educación y los ayuda para que puedan llegar y participen en estos eventos, pero pues qué bueno que ahora nosotros también como Poder Legislativo podamos darles el reconocimiento y el valor a estos jóvenes promesa y que obviamente como dice la Diputada Biasi, es una parte fundamental que complementa lo académico y que ahora viene y que parte del desarrollo y de la globalización que tenemos en estos tiempos, pues tiene mucho que ver con la ciencia y la tecnología. Enhorabuena para todos y enhorabuena para ellos y obviamente nos sumamos a este reconocimiento. Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Gracias compañero Diputado. Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Juana Alicia Sánchez Jiménez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en materia de educación inclusiva.***

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Diputada Presidenta de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Legisladores; Representantes de los diversos medios de comunicación. Muy buenas tardes. Con relación al asunto que nos ocupa, considero pertinente exponer ante ustedes lo siguiente: **El Estado Mexicano está comprometido con la educación inclusiva**, me permito aseverarlo toda vez que, existen diversos instrumentos internacionales que lo hacen vinculante, por referir algunos: La **Declaración de los Derechos Humanos**, consagra el derecho a la educación para todos; La **Convención de los Derechos de la Infancia** reconoce el derecho a la educación, y que esta debe ser ejercida progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades; por lo que de manera obligatoria se deben adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para darle la efectividad a los derechos



reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas y adolescentes en el país. Las **Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**, establecen que debe ser reconocido el principio de igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior para los niños, los jóvenes y los adultos con discapacidad, velando para que la educación de éstos constituya una parte del sistema de enseñanza. La **Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas Portadoras de Deficiencia**, considera propicio que las personas con discapacidad sean integradas plenamente a la sociedad y participen en la vida educacional de la región, por lo que cualquier acto de discriminación contra una persona con discapacidad, constituye una violación a sus derechos fundamentales. Aunado a ello, en nuestro marco jurídico nacional y local, por señalar a: **la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**, respectivamente reconocen que, toda persona tiene derecho a recibir educación, aunado a ello, ésta debe ser de calidad y en condiciones de equidad, lo que implica que todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional; en esa tesitura, las autoridades educativas deben tomar las medidas necesarias para establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno de dicho derecho, el cual debe ser de calidad, con mayor equidad y en efectiva igualdad de oportunidades. Además, cabe poner de relieve que, el tema que nos ocupa es parte de las metas del **Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018**; así como de los objetivos, estrategias y líneas de acción del **Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018**; y constituye un tema de atención prioritaria del **Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022**; aunado a ello constituye un compromiso establecido en el **Acuerdo Comprometidos con Tamaulipas**. Por tal motivo, **estoy convencida que las reformas planteadas en el dictamen correspondiente habrán de fortalecer el texto normativo local en la materia, permitiendo la homologación de éste con la Ley General respectiva, a fin de mejorar el entorno de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, implementando una política de inclusión**. Lo anterior, tomando en consideración los fundamentos convencionales y constitucionales antes expuestos, y tomando como referente que las normas relativas a los derechos humanos deben ser interpretadas de conformidad con la Constitución Federal y con los tratados internacionales, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, lo que tienen el deber de hacer lo conducente para garantizar los derechos humanos, por lo que, desde esta perspectiva, se justifica



de manera plena las reformas y las adiciones que nos ocupan. En tal virtud, solicito respetuosamente a este honorable Pleno Legislativo, su apoyo para votar en sentido positivo el presente Dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular. Para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.



Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Nancy Delgado Nolazco**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, atenta y respetuosamente exhorta al Instituto de la Mujer Tamaulipeca, para que su línea de atención y apoyo a mujeres en situaciones de violencia o vulnerabilidad, sea de manera permanente, gratuita, anónima y confidencial, atendida las veinticuatro horas del día por mujeres especialistas en los campos de psicología, sociología, trabajo social y derecho, para la escucha, atención, orientación y prestación de servicios a las mujeres víctimas de maltrato.***

Diputada Nancy Delgado Nolazco. Con permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación. Del trabajo realizado por la Diputación Permanente, en el cual se tuvo a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la Iniciativa que nos ocupa, con el propósito de obviar tiempo, y con base en el acuerdo adoptado al respecto, daré una exposición general sobre el presente dictamen. En primer término se reconoce y manifiesta el total respaldo y apoyo a todas las iniciativas que contribuyan al empoderamiento de la mujer y a la erradicación de cualquier forma que atente contra la integridad física, sexual y psicológica de mujeres y niñas en nuestro Estado. En concordancia con lo anterior, luego de que se nos ha puesto a disposición para su estudio y dictamen la iniciativa que nos ocupa, se observa que su propósito es que se establezca un servicio telefónico permanente, gratuito, anónimo y confidencial, atendido las veinticuatro horas del día por las mujeres especialistas en los campos de la psicología, sociología, trabajo social y derecho, para la escucha, atención, orientación y prestación de servicios a mujeres víctimas del maltrato, motivo por el cual se tiene a bien realizar las siguientes precisiones: Que el exhorto que se propone, va dirigido al organismo descentralizado denominado Instituto de la Mujer Tamaulipeca, mismo que dentro de las atribuciones que le confiere la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, está la de proponer programas, medidas y acciones que considere pertinentes para contribuir a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mismas. Dicho organismo promueve y ejecuta acciones y estrategias con los diferentes sectores gubernamentales y organismos de la sociedad civil con el objetivo de prevenir la violencia contra la mujer, fomentando



la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como la plena igualdad de derechos y oportunidades para el derecho integral de la mujer en el Estado. Es preciso señalar que, en la página web del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, se visualizan diversos números telefónicos de contacto de las líneas de atención y apoyo a las mujeres en situaciones de violencia o vulnerabilidad, en los que se atiende en un horario de servicio de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. Por otro lado es pertinente señalar que, en el orden federal, a través de la página web del INMUJERES, institución dependiente de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, se anuncian y promueven otras líneas de atención, dedicadas a prestar el mismo servicio y otros similares relacionados con el apoyo legal, psicológico, de violencia intrafamiliar, y de asistencia a víctimas de delitos sexuales, tales como: Línea de Ayuda contra la violencia de género, Línea Pro Ayuda a la Mujer, CAVI, Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, Apoyo legal y psicológico, VICTIMATEL, Apoyo legal y psicológico a víctimas de delitos sexuales. En vinculación con lo anterior, estimamos que, si bien es cierto que en el orden estatal existe ya un programa de este tipo, y en el orden federal los anteriormente señalados brindan el mismo servicio, también es cierto que el servicio correspondiente al del Estado cabe la posibilidad de que se adecúe a los términos propuestos en el exhorto y se amplíen las horas de servicio, ya que como se expresa en líneas anteriores éste concluye a las 5:30 p.m. Por lo tanto al ser el objeto central de la iniciativa materia de estudio, el extender el horario de servicio telefónico, y que este sea gratuito, anónimo y confidencial, con un horario permanente de 24 horas, atendido por especialistas en los campos de psicología, sociología, trabajo social y legal, se estima conveniente girar el exhorto al organismo descentralizado denominado Mujeres Tamaulipas. En tal virtud, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias compañera Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?



Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **Unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Ángel Romeo Garza Rodríguez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, así como a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Del trabajo realizado por la Diputación Permanente, en el cual se tuvo a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la Iniciativa que nos ocupa, y con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, se procede dar una exposición general sobre el presente Dictamen. Toda vez que se ha hecho de nuestro conocimiento la acción legislativa mediante la cual se reforman y adicionan la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, así como la Ley sobre la Organización y Funcionamiento



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se tiene a bien exponer los argumentos que dan sustento al presente asunto: En primer término, es de observarse que el objeto central de la iniciativa radica en modificar los plazos para la entrega o presentación de los informes de resultados, así como establecer la obligación de la concurrencia del Auditor a la comisión respectiva, además de hacer más efectivo el procedimiento de responsabilidad respecto a dicho servidor público, y reformar la ley interna de este Poder Legislativo para otorgar coherencia normativa. Derivado de lo anterior, y a manera de antecedentes, resulta de gran relevancia destacar que el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, para establecer la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. En ese sentido, el párrafo segundo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las entidades federativas contarán con sistemas locales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Vinculado a lo anterior, en fecha 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con el objeto de reglamentar los artículos constitucionales, en materia de revisión y fiscalización. Aunado a ello, en las mismas previsiones transitorias del Decreto de referencia, se señala la necesidad de que las entidades federativas adecúen su marco normativo, con el afán de armonizar la legislación federal con la local, para que de esta manera se cristalice en los Estados el Sistema Anticorrupción, es por ello que el 20 de abril de 2017 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con objeto de establecer las bases del Sistema Anticorrupción en la Entidad. Por lo anterior, en fecha 31 de mayo de 2017, mediante Decreto LXIII-184, se expidió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 02 de junio de 2017. Cabe señalar que con la expedición de la referida Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, se atendió de manera general el mandato constitucional en el marco de la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, amalgamando dentro de su estructura normativa un nuevo esquema en torno a la presentación de los informes de resultados,



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

además de hacerse más eficaces los mecanismos para el fincamiento de responsabilidades, no solo con relación al auditor superior del Estado sino en general respecto a todo servidor público del ámbito estatal y municipal, lo cual responde a las premisas planteadas en la acción legislativa objeto del presente dictamen. En ese tenor, consideramos que no obstante que la iniciativa a la que recae el presente dictamen se circunscribía a una ley que ya fue abrogada, finalmente el ordenamiento vigente en esta materia responde a los fines que en su momento motivaron esta acción legislativa, por lo que, en nuestra opinión, resulta factible declararla sin materia. En tal virtud, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Diputado, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Presidenta: Al efecto y con base en el artículo 102, párrafo I del ordenamiento citado se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la secretaría tome nota, algún Diputado desea hacer uso de la palabra?.

Presidenta: Compañeros legisladores al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Issis Cantú Manzano, se sirva a someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno legislativo con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la ley que rigen nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de esta alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia expídase la resolución correspondiente, se le concede el uso de la palabra al Diputado Humberto Rangel Vallejo, para dar a



conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, en materia de despachos y profesionales independientes de servicios de auditoría.***

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Con su venia Diputada Presidenta, compañeras y compañeros legisladores la acción legislativa a la que recae el dictamen que nos ocupa, pretendía perfeccionar el proceso de fiscalización y rendición de cuentas, estableciendo dentro de las atribuciones del Auditor Superior del Estado de Tamaulipas, el poder contratar Despachos y Profesionales Independientes, con el fin de robustecer la función fiscalizadora, así como la Auditoría controlará y llevará un registro de los Despachos y Profesionales Independientes, y que la ley en la materia estableciera los requisitos que deben cumplir éstos, para estar en condiciones de inscribirse en el registro correspondiente. Con relación a los planteamientos que anteceden, en fecha 27 de mayo del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, así como en materia de fiscalización y control de recursos públicos, expidiéndose además sendos ordenamientos en el ámbito de la legislación federal e imponiéndose a las legislaturas locales la obligación de homologar sus legislaciones. Se expidió la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 2 de junio del presente, la cual, como se explica de manera fundada en la parte expositiva del dictamen, atiende el objeto de la iniciativa dictaminada. En ese tenor la normatividad vigente en la materia, es bastante clara en definir el papel de la Auditoría Superior para vigilar la actuación y participación de los Despachos y Profesionistas Independientes dentro del proceso de fiscalización, ya que establece la atribución de llevar el registro de todos los despachos de contadores públicos y auditores externos. Así también, contempla las facultades del órgano técnico de fiscalización de requerir a los auditores externos copia de todos los informes y dictámenes de las auditorías y revisiones por ellos practicadas, así como de contratar despachos o profesionales independientes, quienes deberán guardar estricta reserva sobre la información y documentos que con motivo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, así como de sus actuaciones y observaciones. Considero importante resaltar que, dentro del portal de internet de la Auditoría Superior del Estado, que es www.asetamaulipas.gob.mx se encuentran



publicados los lineamientos para el registro de los Despachos Externos de Contadores Públicos y Auditores Externos de las Entidades Sujetas de Fiscalización, así como los formatos y guía de requisitos a los que deben ceñirse. Aunado a lo anterior, la Ley de Fiscalización en vigor, establece que la fracción V del artículo 90, que el Auditor tendrá la atribución de expedir el Reglamento Interno de la Auditoría, en el que se establecerá la estructura orgánica, las atribuciones a sus unidades administrativas y sus titulares, además de establecer la forma en que deberán de ser suplidos estos últimos en sus ausencias, su organización interna y funcionamiento, debiendo publicarlo en el Periódico Oficial. Es importante resaltar que el Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, es el ordenamiento jurídico que establece, entre otras cosas, todas las normas operativas adicionales, necesarias para la regulación, revisión y control de Despachos y Profesionales Independientes. Derivado de los argumentos antes señalados, queda de manifiesto que con la diversa normatividad existente y recientemente aprobada, misma que se encuentra en aplicación, es evidente que ha quedado debidamente satisfecha la acción legislativa, ya que el objetivo de la misma ha sido complementado en la normatividad legal y reglamentaria abordada con antelación, por lo cual se consideró pertinente dejar sin materia la presente acción. Por lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, los invito a que le otorguemos nuestro voto favorable al presente dictamen. Es cuanto, Diputada Presidenta. Gracias.

Presidenta: Gracias compañero Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.



Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Víctor Adrián Meraz Padrón**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto para reformar y adicionar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con su venia Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. La acción legislativa a la que recae al Dictamen que hoy presento, radica en dotar de atribuciones a la Comisión de Vigilancia a fin de que reciban por parte de la Auditoría Superior del Estado, un informe de los pasivos registrados en las cuentas públicas municipales, así como que la Auditoría en cumplimiento de las atribuciones realice un informe del estado que guardan los pasivos existentes, fechas de contratación, objeto del mismo, su monto y que dentro del proceso de fiscalización realizado por este ente fiscalizador, se verifique, revise y compruebe si se ha cumplido con el pago de pasivos registrados en las cuentas públicas ya dictaminadas. Por lo anterior, es importante señalar que, la deuda pública, está constituida por las obligaciones cuantificables en efectivo, directas, indirectas o contingentes de financiamientos crediticios y a cargo de las entidades públicas, tales como el Gobierno del Estado, los Municipios, los Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Municipales, las Empresas de Participación Estatal o Municipal Mayoritarias. Con relación a lo anterior, la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas,



señala los órganos en materia de deuda pública dentro de sus respectivas competencia son: el Congreso del Estado, el Ejecutivo, los Ayuntamientos, la Secretaría de Finanzas del Estado y el Comité Técnico de Financiamiento, cuyas funciones quedan señaladas y delimitadas en la propia ley. Ahora bien, en frecuencia con las reformas constitucionales y legales efectuadas en materia anticorrupción, así como de control y fiscalización de recursos públicos, es de señalarse que en fecha 31 de mayo de 2017, mediante Decreto LXIII-184, se expidió Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la cual señala que la fiscalización de la Cuenta Pública comprende la vigilancia de la gestión financiera de las entidades sujetas de fiscalización para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes, presupuestos de ingresos y presupuestos de egresos y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así **como la deuda pública**, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos, así como de la demás informaciones financieras, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades sujetas de fiscalización deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables. Aunado a lo anterior, para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría tiene la facultad de verificar que las operaciones que realicen las entidades sujetas de fiscalización sean acordes con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y se efectúen con apego a las disposiciones respectivas del Código Fiscal del Estado y leyes fiscales sustantivas; la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; Ley de Gasto Público; Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; orgánicas, de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; de Asociaciones Público Privadas de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las correspondientes a obras públicas y adquisiciones; y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a estas materias. De lo anterior, es evidente que ha quedado debidamente satisfecha la acción legislativa propuesta, ya que el objeto de la misma ha sido contemplado en los distintos ordenamientos vigentes, por lo cual se estimó dejar sin materia la presente acción legislativa. Por ello, compañeras y compañeros Diputados, los invito a que le otorguemos nuestro voto favorable al presente dictamen. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los



artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Beda Leticia Gerardo Hernández**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona al artículo 10 las fracciones IX, X y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea Legislativa. En primer término, es de



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

observarse que el objeto central de la iniciativa radica en que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado tenga conocimiento del estado que guarda el cumplimiento de los informes de corte de caja de los sujetos obligados, y estar informado del endeudamiento que tienen los entes sujetos a fiscalización, así como poder citar a funcionarios públicos cuando así lo considere necesario, para tal efecto, el promovente propone reformar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, la cual fue abrogada a consecuencia del cúmulo de modificaciones normativas que trajo consigo el nuevo Sistema Estatal Anticorrupción. En torno a lo anterior, cabe hacer mención que a fin de establecer la creación del Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes, la Constitución General sufrió diversas adecuaciones, lo que motivó también la expedición de una nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con el objeto de reglamentar los artículos constitucionales, en materia de revisión y fiscalización. Derivado de ello, se estableció que las entidades federativas contarán con sistemas locales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Como parte de este proceso de modificaciones normativas, resultó necesario armonizar la norma constitucional local con las disposiciones de la Constitución General, a fin de sentar las bases constitucionales para la implementación del Nuevo Sistema Estatal Anticorrupción; motivando con ello, la expedición de una nueva ley estatal en materia de fiscalización y rendición de cuentas, misma que abrogó a la legislación objeto de reforma de la acción legislativa que nos ocupa, y que contempla dentro de su nuevo esquema, actuaciones innovadoras en cuanto a fiscalización de recursos y vigilancia del correcto gasto público. Asimismo, la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, actualizó las atribuciones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, toda vez que actualmente tiene la facultad de solicitar al órgano superior de fiscalización estatal que le informe sobre el desarrollo de sus trabajos de vigilancia respecto al ejercicio del recurso público, además de que ahora puede evaluar el desempeño de la Auditoría respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías, así como solicitar la comparecencia de servidores públicos vinculados con los resultados de la Fiscalización, no obstante que la iniciativa se basa a una ley que ya fue abrogada, se considera que el ordenamiento vigente de la materia, responde a los fines que en su momento motivaron esta acción legislativa, cumpliéndose el propósito superior del promovente de fortalecer las atribuciones de la Comisión de Vigilancia de la



Auditoría Superior del Estado, a fin de convertirlo en un órgano más eficaz y oportuno en la verificación del correcto ejercicio del gasto público, respondiendo a las premisas planteadas en la acción referida, por lo que se estimó atinente declarar sin materia el presente asunto, en virtud de lo anterior solicito el apoyo decidido de este pleno legislativo para aprobar el dictamen que nos ocupa, es cuanto Diputada Presidente.

Presidenta: Gracias compañera Diputada, está a su consideración el dictamen a que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102, párrafo I del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota, algún Diputado desea hacer uso de la palabra?.

Presidenta: Compañeros legisladores al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Susana Hernández Flores, se sirva a someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia, Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rigen nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación, honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por mayoría de los aquí presentes, en consecuencia expídase la resolución correspondiente, es unanimidad de los aquí presentes.

Presidenta: Ciudadanos Diputados a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.



Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las **catorce horas con diez minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo **el día 31 de octubre del presente año a partir de las doce horas**, muchas gracias y que tengan un excelente regreso hacia sus destinos.